



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Maria Lujan Montes de Oca - Pago de Licencias - EX-2026-00387302- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00387302- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2026-1520-E-MUNIMDP-INT se dio de baja por fallecimiento, a partir del 13 de junio de 2026 a la ex agente Maria Lujan Montes de Oca (Legajo N° 19.574/75 – CUIL 27-17982419-7) dependiente de la Secretaria de Educación.

Que la Secretaría de Educación informa que se le adeuda a la ex agente Montes de Oca dos (02) compensaciones de doce (12) días cada una proporcional a las vacaciones 2026 y cinco (05) días de premio por presentismo, correspondiente al 1° cuatrimestre 2026.

Que a IF-2026-00459490-MUNIMDP-DLCH#CG, la Dirección de Liquidación y Control de Haberes ha cuantificado la deuda consignando la suma de \$ 2.618.920,10.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023- 3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago a la agente ex agente **MARIA LUJAN MONTES DE OCA** (Legajo N° 19.574/75 - CUIL. 27-17982419-7) quien se desempeñaba como DIRECTOR DE 1RA. ENSEÑANZA INICIAL (6 o más secciones) (C.F.9-26-99-01 - N° de Orden 3801), dependiente del Jardín de Infantes N° 9 (U.E.08-02-2-1-1-09), de la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.618.920,10), correspondiente a dos (02) compensaciones de doce (12) días cada una proporcional a las vacaciones 2026 y cinco (05) días de premio por presentismo, correspondiente al 1º cuatrimestre 2026, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El importe resultante del Artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredite ser su derechohabiente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-02-2-1-1-09 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos y dese intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.